



**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

RESUMEN EJECUTIVO

Informe : UAI - No. 009/2026

Referencia : Relevamiento de Información Específica Referente a la Designación de Personal que no cumplía requisito en la Programación Operativa Anual Individual de EMAPA y Vinculación de Parentesco Emergente de la Resolución Final de Sumario Administrativo MDPYEP/SUM/FIN N° 003/2025 de 26 de agosto de 2025 Ratificado a través de la Resolución de Recurso de Revocatoria MDPYEP/RES/REC/REV N° 002/2025.

Objetivo : El objetivo del relevamiento de información fue recopilar y evaluar la información y documentación que respalda la designación de personal que no cumplía requisito en la Programación Operativa Anual Individual de EMAPA y vinculación de parentesco emergente de la Resolución Final de Sumario Administrativo MDPYEP/SUM/FIN N° 003/2025 de 26 de agosto de 2025 ratificado a través de la Resolución de Recurso de Revocatoria MDPYEP/RES/REC/REV N° 002/2025, con el propósito de determinar su auditabilidad.

Objeto : El objeto del presente relevamiento de información, constituye la siguiente documentación:

- Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 001/2025 de 17 de julio de 2025.
- Resolución Final de Sumario Administrativo N° 003/2025 de 26 de agosto de 2025.
- Resolución Ministerial N° 178/2025 de 7 de octubre de 2025, que resuelve el Recurso Jerárquico.
- Informe del Servicio de Registro Cívico (SERECI) que acreditan el vínculo de parentesco entre los involucrados.
- Notas Externas y Fichas Técnicas del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción.
- Resolución de Directorio N° RD 003-2021 de 26 de mayo de 2021, Designación de Gerente General de EMAPA.
- Resolución Administrativa No. 02-006 del 26 de febrero de 2016 que aprueba el "Manual de Organización y Funciones" Versión 2
- Resolución Administrativa N° 03-074 de 29 de julio de 2020 que aprueba el MANUAL DE PUESTOS para la gestión 2020, conformado por las Programaciones Operativas Anuales Individuales de los puestos de la Entidad.
- POAIS de la ex servidora pública Mabel Mamani Flores.
- Files personales de los funcionarios.





**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

- Otra documentación específica relacionada con el objetivo del relevamiento.

Conclusión :

Como resultado de lo señalado anteriormente, se concluye que se cumple con la condición de auditabilidad toda vez que, se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva de someter a la **“Designación de personal que no cumplía requisito en la Programación Operativa Anual Individual de EMAPA y vinculación de parentesco emergente de la Resolución Final de Sumario Administrativo MDPYEP/SUM/FIN N° 003/2025 de 26 de agosto de 2025 ratificado a través de la Resolución de Recurso de Revocatoria MDPYEP/RES/REC/REV N° 002/2025”**, a una auditoría; así también, existe información y documentación necesaria y suficiente.

Sobre lo señalado, se identificaron factores de riesgo que fueron expuestos en el acápite 5.6, los cuales podrían configurar posibles indicios de responsabilidad emergente del ejercicio de la función pública:

- **Puntos 1, 2 y 3.** El análisis efectuado evidencia múltiples observaciones relevantes vinculadas a la designación y permanencia de Mabel Mamani Flores en EMAPA, destacándose que el certificado de trabajo atribuido al Gobierno Autónomo Municipal de Sica Sica, utilizado como principal respaldo para acreditar experiencia laboral general y experiencia en cargos similares, no cuenta con reconocimiento ni validación institucional, careciendo de registros administrativos que confirmen la relación laboral consignada y presentando inconsistencias en cuanto a la autoridad firmante, lo que le resta veracidad y le otorga características compatibles con una presunta falsedad documental.

Adicionalmente, se encuentra objetivamente acreditada una incompatibilidad funcionaria por parentesco en tercer grado de consanguinidad (tío-sobrino) entre la ex servidora y el entonces Gerente General de EMAPA, situación confirmada por documentación oficial del SERECI y ratificada en resoluciones del proceso sumarial administrativo; como consecuencia de dicha designación, la entidad efectuó erogaciones por remuneraciones y otros beneficios laborales durante el periodo 2021-2025.

Los pagos que podrían carecer de causa administrativa válida al estar asociados a un nombramiento observado por incompatibilidad e incumplimiento de perfil, configurando un riesgo de presunto daño





**MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA**

económico al Estado y eventuales indicios de responsabilidad civil; finalmente, al excluirse el certificado no valido, la experiencia acreditada resulta insuficiente para cumplir los requisitos mínimos de experiencia laboral general y experiencia en cargos similares establecidos en los POAI para los cargos de Técnico, Analista y Responsable de Recursos Humanos, lo que debilita sustancialmente el sustento documental de la designación, corresponde la emisión de un informe circunstanciado por separado a fin de ampliar y documentar en detalle los hechos observados y las responsabilidades emergentes.

Punto 4 y 5. Se identificó acciones y omisiones por cuanto, conforme establece el artículo 29 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, se emitirá la respectiva Nota Administrativa.

Adicionalmente, habiéndose identificado posibles indicios de Responsabilidad Civil, considerando los principios de oportunidad, economía y resultados, se plantea realizar una Auditoría de Cumplimiento a la "Designación de personal que no cumplía requisito en la Programación Operativa Anual Individual de EMAPA y vinculación de parentesco emergente de la Resolución Final de Sumario Administrativo MDPYEP/SUM/FIN N° 003/2025 de 26 de agosto de 2025 ratificado a través de la Resolución de Recurso de Revocatoria MDPYEP/RES/REC/REV N° 002/2025, de manera inmediata.

La Paz, 04 de febrero de 2026

